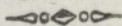


**INTENDENCIA**  
DE POLICÍA  
de la Provincia de Granada.

## SEÑAS.



Edad 30 años.  
Buen cuerpo, ó mas bien alto.  
De carnes regulares.  
Rostro blanco y sonrosado.  
Facciones de buen parecer.  
Ojos azules.  
Pelo cortado que toca á rubio.  
Poca barba y patilla, uno y otro como el pelo.  
Su vestido: usa de dos chaquetas de verano, una rayada y otra blanca: pantalón de paño negro, otros calzones de estezado, botines de cordobán y sombrero portugués.

El dia 4 de Agosto último se fugó de la Plaza de Málaga Francisco Pascual Manjon (cuyas señas y trage se designan al márgen), sentenciado por seis años á presidio por el robo hecho al presbítero D. Francisco Javier Zarzuela.

En su consecuencia, prevengo á V. que procure indagar si existe en ese pueblo y su término, procediendo á su captura y embargo de cuanto conduzca, remitiéndolo todo con las diligencias practicadas á mi disposicion, avisándome en el interin el recibo de esta orden.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 28 de Setiembre de 1824.

Manuel de Stárico.

Sr. Alcalde de *Jun*

INTENDENCIA

DE FOLIA

de la Provincia de Granada

1824

1824

Para la casa

En el mes de Agosto último se leyó en la Plaza de San Francisco el Real Decreto (cuyo texto se inserta en el margen), en el cual se manda al Excmo. Sr. D. Francisco Javier Larrea, Prefecto de Granada, que procure indagar si existe en este punto y en término, procediendo a su compra y embargo de cuanto cupiere, remitiéndolo todo con las diligencias que fuerdes a mi Excmo. Sr. Gobernador en el interin de su ausencia, para que se acuerde lo que a V. E. parezca.

En su consecuencia, preveno a V. E. que procure indagar si existe en este punto y en término, procediendo a su compra y embargo de cuanto cupiere, remitiéndolo todo con las diligencias que fuerdes a mi Excmo. Sr. Gobernador en el interin de su ausencia, para que se acuerde lo que a V. E. parezca.

En su consecuencia, preveno a V. E. que procure indagar si existe en este punto y en término, procediendo a su compra y embargo de cuanto cupiere, remitiéndolo todo con las diligencias que fuerdes a mi Excmo. Sr. Gobernador en el interin de su ausencia, para que se acuerde lo que a V. E. parezca.



Sr. Alcalde de Granada